

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

9133 *Resolución de 2 de agosto de 2013, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se dispone la publicación conjunta de las clasificaciones de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal.*

Las Comunidades Autónomas, en uso de las competencias atribuidas por el apartado 3 de la disposición adicional segunda de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, han adoptado resoluciones de creación, clasificación y supresión de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal, incluyendo las que modifican el sistema de provisión a libre designación.

Igualmente, y en virtud de lo establecido en la disposición adicional tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, las Comunidades Autónomas han autorizado, a petición de las Corporaciones Locales, el desempeño del puesto de Tesorería por funcionario propio, debidamente cualificado.

Una vez remitidas por las Comunidades Autónomas las publicaciones de las resoluciones expresadas en sus correspondientes Diarios Oficiales, en los términos contemplados en el artículo 9 del Real Decreto 1732/1994,

Esta Dirección General en uso de las atribuciones que le confiere el Real Decreto 256/2012, de 27 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, resuelve:

Publicar conjuntamente las resoluciones de creación, clasificación y supresión de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal, así como las de cambio de sistema de provisión a libre designación y las autorizaciones excepcionales para el desempeño del puesto de Tesorería, en los términos que se indican respectivamente en los anexos I, II y III de la presente resolución.

Madrid, 2 de agosto de 2013.—La Directora General de la Función Pública, Carmen Sánchez-Cortés Martín.

ANEXO I

Creación, supresión y clasificación

Comunidad Autónoma de Andalucía

Provincia de Almería

Ayuntamiento de Carboneras.—Se modifica la clasificación del puesto de Secretaría, pasando de clase tercera a clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría de entrada.

La modificación de la clasificación no afectará a los destinos de quienes los vinieran desempeñando con carácter definitivo.

Se crea y clasifica el puesto de Intervención de clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada.

(Resolución de 28 de mayo de 2013, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía).

Diputación Provincial de Almería.—Se crea y clasifica el puesto de (SAT) Secretaría, clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 10 de julio de 2013, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía).

Provincia de Granada

Ayuntamiento de Granada.—Se modifica la clasificación del puesto de colaboración de Viceintervención, pasando de clase primera a clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada.

La modificación de la clasificación no afectará a los destinos de quienes los vinieran desempeñando con carácter definitivo.

(Resolución de 8 de mayo de 2013, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía).

Provincia de Huelva

Agrupación de San Silvestre de Guzmán.—Disuelta la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituida entre la ELA de la Redondela y el Ayuntamiento de San Silvestre de Guzmán, se adoptan los siguientes acuerdos:

Ayuntamiento de San Silvestre de Guzmán.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención, quedando nombrada con carácter definitivo doña Carmen Arroyo Beas, N.R.P. 29474167/24/A/3015, que lo estaba en el puesto de Secretaría de clase tercera de la Agrupación disuelta.

(Resolución de 2 de mayo de 2013, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía).

Mancomunidad de Municipios para el Desarrollo del Condado de Huelva.—Se crea el puesto de Secretaría y se exime de la obligación de mantener el mismo. Las funciones reservadas se ejercerán a través de funcionarios con habilitación de carácter estatal por alguna de las formas previstas en el artículo 4 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

(Resolución de 25 de abril de 2013, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía).

Comunidad Autónoma de Aragón

Provincia de Zaragoza

Ayuntamiento de Calatorao.—Se suprime el puesto de colaboración de Adjunto a Secretaría, clase tercera.

(Resolución de 17 de abril de 2013, de la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Aragón).

Comunidad Autónoma del Principado de Asturias

Mancomunidad de Cangas de Onís, Amieva, Onís y Ponga.—Se crean los puestos de Secretaría e Intervención y se exime de la obligación de mantener los mismos. Las funciones reservadas se ejercerán a través de funcionarios con habilitación de carácter estatal por alguna de las formas previstas en el artículo 4 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

(Resolución de 22 de abril de 2013, de la Consejería de Hacienda y Sector Público del Principado de Asturias).

Comunidad Autónoma de las Illes Balears

Ayuntamiento de Palma de Mallorca.—Se modifica la clasificación del puesto de colaboración de Viceintervención, pasando de clase primera a clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada.

(Resolución de 22 de mayo de 2013, de la Consejera de Administraciones Públicas del Gobierno de las Illes Balears).

Comunidad Autónoma de Canarias

Provincia de Palmas, Las

Ayuntamiento de Agüimes.—Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Adjunto a Secretaría e Intervención, clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 3 de julio de 2013, de la Dirección General de la Función Pública del Gobierno de Canarias).

Ayuntamiento de Ingenio.—Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Vicesecretaría, clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 3 de julio de 2013, de la Dirección General de la Función Pública del Gobierno de Canarias).

Ayuntamiento de Oliva, La.—Se modifica la clasificación del puesto de Secretaría, pasando de clase segunda a clase primera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría superior.

Se modifica la clasificación del puesto de Intervención, pasando de clase segunda a clase primera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior.

Estas modificaciones en la clasificación no afectarán a los destinos de los funcionarios que hayan sido nombrados con carácter definitivo en los puestos de trabajo que se reclasifican.

Se crea y clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería.

(Resolución de 26 de abril de 2013, de la Dirección General de la Función Pública del Gobierno de Canarias).

Ayuntamiento de Palmas de Gran Canaria, Las.—Se modifica la referencia a la subescala de Secretaría, categoría superior, por la de Intervención-Tesorería, categoría superior, en el puesto de colaboración de Jefe de Recaudación, clase primera, en la Resolución de 3 de mayo de 2013, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se dispone la publicación conjunta de las clasificaciones de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal (pág. 38979 del Boletín Oficial del Estado núm. 123, de 23 de mayo de 2013).

Ayuntamiento de Teror.—Se crea y clasifica el puesto de colaboración a la Unidad de Intervención, clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 20 de junio de 2013, de la Dirección General de la Función Pública del Gobierno de Canarias).

Comunidad de Castilla y León

Provincia de Ávila

Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada.—Se modifica la clasificación del puesto de Secretaría, pasando de clase tercera a clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría de entrada.

La modificación de la clasificación no afectará a los destinos de quienes los vinieran desempeñando con carácter definitivo.

Se crea y clasifica el puesto de Intervención de clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada.

(Resolución de 9 de julio de 2013, de la Dirección de Ordenación del Territorio y Administración Local de la Junta de Castilla y León).

Provincia de Burgos

Agrupación de Gumiel de Izán.—Se constituye una Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Fuentelcésped y Gumiel de Izán, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 28 de mayo de 2013, de la Dirección de Ordenación del Territorio y Administración Local de la Junta de Castilla y León).

Provincia de Segovia

Agrupación de Ortigosa del Monte.—Disuelta la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituida entre los Ayuntamientos de Ituero y Lama y Ortigosa del Monte, se adoptan los siguientes acuerdos:

Ayuntamiento de Ortigosa del Monte.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención, quedando nombrado con carácter definitivo don Andrés Victoria Romo, N.R.P. 3461910/46/A/3015, que lo estaba en el puesto de Secretaría de clase tercera de la Agrupación disuelta.

Ayuntamiento de Ituero y Lama.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 1 de julio de 2013, de la Dirección de Ordenación del Territorio y Administración Local de la Junta de Castilla y León).

Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha

Provincia de Ciudad Real

Agrupación de Granátula de Calatrava.—Se constituye una Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Valenzuela de Calatrava y Granátula de Calatrava, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención, quedando nombrado con carácter definitivo don Fernando Blanco Ramos, N.R.P. 5626824/02/A/3015, que lo estaba en el puesto de Secretaría de clase tercera del Ayuntamiento de Granátula de Calatrava.

(Resolución de 20 de junio de 2013, de la Dirección General de Coordinación y Administración Local de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha).

Mancomunidad de servicios Gasset.—Se crea el puesto de Secretaría y se exime de la obligación de mantener el mismo. Las funciones reservadas se ejercerán a través de funcionarios con habilitación de carácter estatal por alguna de las formas previstas en el artículo 4 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

(Resoluciones de 14 de mayo y de 3 de junio de 2013, de la Dirección General de Coordinación y Administración Local de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha).

Provincia de Cuenca

Agrupación de Valverde de Júcar y Agrupación de Albaladejo del Cuende.—Disueltas las Agrupaciones para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituidas de una parte entre los Ayuntamientos de Villaverde y Pasaconsol y Valverde de Júcar, y de otra entre los Ayuntamientos de Parra de las Vegas y Albaladejo del Cuende, se adoptan los siguientes acuerdos:

Ayuntamiento de Valverde de Júcar.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

Agrupación de Albaladejo del Cuende.—Se constituye una Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Villaverde y Pasaconsol, Parra de las Vegas y Albaladejo del Cuende, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 17 de abril de 2013, de la Dirección General de Coordinación y Administración Local de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha).

Provincia de Guadalajara

Agrupación de Arbacón.—Disuelta la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituida entre los Ayuntamientos de Arroyo de Fraguas, Semillas, El Ordial, Monasterio y Arbacón, se adoptan los siguientes acuerdos:

Agrupación de Arbacón.—Se constituye una Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Arroyo de Fraguas y Arbacón, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

Agrupación de Ordial, El.—Se constituye una Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Semillas, Monasterio y Ordial, El, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 20 de mayo de 2013, de la Dirección General de Coordinación y Administración Local de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha).

Provincia de Toledo

Mancomunidad de municipios Río Pusa.—Se crea el puesto de Secretaría y se exime de la obligación de mantener el mismo. Las funciones reservadas se ejercerán a través de funcionarios con habilitación de carácter estatal por alguna de las formas previstas en el artículo 4 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

(Resoluciones de 3 y 25 de junio de 2013, de la Dirección General de Coordinación y Administración Local de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha).

Comunidad Autónoma de Cataluña

Provincia de Barcelona

Mancomunidad de Municipios Bergadanes para la Biomasa.—Se exime de la obligación de mantener el puesto de Secretaría. Las funciones reservadas se ejercerán a través de funcionarios con habilitación de carácter estatal por alguna de las formas previstas en el artículo 4 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

(Resolución GRI/1438/2013, de 14 de junio, de la de la Consejería de Gobernación y Relaciones Institucionales de la Generalitat de Cataluña).

Provincia de Lleida

Agrupación de Massoteres.—Disuelta la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituida entre los Ayuntamientos de Sant Guim de la Plana y Massoteres, se adoptan los siguientes acuerdos:

Ayuntamiento de Sant Guim de la Plana.—Se crea el puesto de Secretaría y se exime de la obligación de mantener el mismo. Las funciones reservadas se ejercerán a través de funcionarios con habilitación de carácter estatal por alguna de las formas previstas en el artículo 4 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

Ayuntamiento de Massoteres.—Se crea el puesto de Secretaría y se exime de la obligación de mantener el mismo. Las funciones reservadas se ejercerán a través de funcionarios con habilitación de carácter estatal por alguna de las formas previstas en el artículo 4 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

(Resolución GRI/979/2013, de 2 de mayo, de la de la Consejería de Gobernación y Relaciones Institucionales de la Generalitat de Cataluña).

Entidad Municipal Descentralizada de Isil i Alós.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución GRI/1218/2013, de 14 de mayo, de la Dirección General de Administración Local de la Generalitat de Cataluña).

Comunidad Autónoma de Extremadura

Provincia de Cáceres

Diputación Provincial de Cáceres.—Se modifica la clasificación del puesto de colaboración de Viceintervención, pasando de clase primera a clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada.

De conformidad con lo previsto en la disposición adicional primera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, la modificación de la clasificación de los mencionados puestos de trabajo efectuada al amparo del presente Real Decreto, no afectará al destino de quienes los vinieran desempeñando con carácter definitivo.

(Resolución de 1 de julio de 2013, de la Dirección General de Administración Local, Justicia e Interior de la Junta de Extremadura).

Comunidad Autónoma de Galicia

Provincia de Pontevedra

Consortio para la Gestión del ciclo urbano del agua del Louro.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría de entrada.

Se crea y clasifica el puesto de Intervención de clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada.

(Resolución de 18 de marzo de 2013, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Galicia)

Comunidad de Madrid

Ayuntamiento de Alcorcón.—Se modifica la clasificación del puesto de colaboración de Asistente Jurídico, pasando de clase primera a clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

De conformidad con lo previsto en la disposición adicional primera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, la modificación de la clasificación de los mencionados puestos de trabajo efectuada al amparo del presente Real Decreto, no afectará al destino de quienes los vinieran desempeñando con carácter definitivo.

(Resolución de 24 de abril de 2013, de la Dirección General de Cooperación con la Administración Local de la Comunidad de Madrid).

Ayuntamiento de Getafe.—Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Jefe del Órgano de Gestión Tributaria, clase primera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior.

(Resolución de 28 de mayo de 2013, de la Dirección General de Cooperación con la Administración Local de la Comunidad de Madrid).

Ayuntamiento de Tres Cantos.—Se suprime el puesto de colaboración de Vicesecretaría, clase primera.

(Resolución de 28 de junio de 2013, de la Dirección General de Cooperación con la Administración Local de la Comunidad de Madrid).

Mancomunidad de Servicios Sociales de Atención Primaria Pantueña.—Se crea el puesto de Secretaría y se exime de la obligación de mantener el mismo. Las funciones

reservadas se ejercerán a través de funcionarios con habilitación de carácter estatal por alguna de las formas previstas en el artículo 4 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

(Resolución de 7 de mayo de 2013, de la Dirección General de Cooperación con la Administración Local de la Comunidad de Madrid).

Comunidad Autónoma de La Rioja

Agrupación de Tricio.—Se disuelve la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituida entre los Ayuntamientos de Arenzana de Arriba y Tricio.

Se constituye una Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Arenzana de Abajo, Arenzana de Arriba y Tricio, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención, quedando nombrado con carácter definitivo don Jesús Ibáñez Monterrubio, N.R.P. 16501699/46/A/3003, que lo estaba en el puesto de Secretaría de clase tercera de la Agrupación disuelta.

(Resolución núm. 301, de 28 de junio de 2013, de la Dirección General de Política Local del Gobierno de La Rioja).

Comunitat Valenciana

Provincia de Alicante

Ayuntamiento de Campello, El.—Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Viceintervención, clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada.

(Resolución de 10 de julio de 2013, de la Consejería de la Presidencia y Agricultura, Pesca, Alimentación y Agua de la Generalitat Valenciana).

Ayuntamiento de Orihuela.—Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Vicesecretaría, clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 17 de mayo de 2013, de la Consejería de la Presidencia y Agricultura, Pesca, Alimentación y Agua de la Generalitat Valenciana).

Provincia de Valencia

Ayuntamiento de Turís.—Se suprime el puesto de colaboración de Vicesecretaría-Intervención, clase tercera.

(Resolución de 31 de mayo de 2013, de la Consejería de la Presidencia y Agricultura, Pesca, Alimentación y Agua de la Generalitat Valenciana).

Consortio Provincial de Bomberos de Valencia.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase primera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría superior.

Se crea y clasifica el puesto de Intervención de clase primera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior.

(Resolución de 30 de mayo de 2013, de la Consejería de la Presidencia y Agricultura, Pesca, Alimentación y Agua de la Generalitat Valenciana).

Comunidad Autónoma del País Vasco

Provincia de Araba/Álava

Consortio de Aguas de Rioja Alavesa.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 17 de mayo de 2013, de la Dirección de Relaciones con las Administraciones Locales y Registros Administrativos del Gobierno Vasco).

Provincia de Bizkaia

Agrupación de Murueta.–Disuelta la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituida entre los Ayuntamientos de Sukarrieta y Murueta, se adoptan los siguientes acuerdos:

Ayuntamiento de Murueta.–Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención, quedando nombrada con carácter definitivo doña Miren Biotza Fernández Amparan, N.R.P. 14956086/57/A/3015, que lo estaba en el puesto de Secretaría de clase tercera de la Agrupación disuelta.

Ayuntamiento de Sukarrieta.–Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 28 de enero de 2013, de la Dirección de Registros Administrativos y de Régimen Local del Gobierno Vasco y Orden Foral 1157/2013, de 14 de febrero, del Diputado Foral de Presidencia de Bizkaia).

ANEXO II

Libre designación

Ayuntamiento de Getafe (Madrid).–Se clasifica el puesto de colaboración de Jefe del Órgano de Gestión Tributaria, clase primera, a efectos de su provisión por el sistema de libre designación.

(Resolución de 28 de mayo de 2013, de la Dirección General de Cooperación con la Administración Local de la Comunidad de Madrid).

Ayuntamiento de Torrent (Valencia).–Se modifica la forma de provisión del puesto de Secretario General de la Administración Municipal, clase primera, pasando del sistema de libre designación al de concurso de méritos.

(Resolución de 13 de marzo de 2013, de la Consejería de la Presidencia y Agricultura, Pesca, Alimentación y Agua de la Generalitat Valenciana).

Diputación Provincial de Girona.–Se modifica la forma de provisión del puesto de Secretaría de clase primera, pasando del sistema de libre designación al de concurso de méritos.

(Resolución GRI/1371/2013, de 29 de mayo, de la Dirección General de Administración Local de la Generalitat de Cataluña).